



No. 1
Año XIX

Boletín Presupuestario

Enero - Marzo 2015



San Salvador, El Salvador, C.A.
<http://www.mh.gob.sv>

Boletín Presupuestario

Boletín Presupuestario es una publicación del Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto. La publicación se realiza en español.

DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO

Licenciado Carlos Gustavo Salazar

SUBDIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO

Licenciado Mario Leonel Villatoro Reyes

A los lectores del Boletín Presupuestario se les invita a que cualquier comentario o consulta pueden dirigirla al correo electrónico: ana.gonzalez@mh.gob.sv ó consúltenos en Internet a la dirección electrónica www.mh.gob.sv

Nuestra dirección y teléfonos son:

15 Calle Poniente No. 300

Centro de Gobierno

San Salvador, El Salvador

Tel: 2244-4000

Fax: 2244-4004

Los conceptos vertidos en este boletín, son de exclusiva responsabilidad de quienes los suscriben y no representan el pensar ni sentir de la institución, excepto cuando el artículo sea de carácter oficial; es de hacer mención que el contenido del boletín puede reproducirse y citarse sin autorización, siempre y cuando se identifique la fuente.

VISIÓN Y MISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO

VISIÓN

Ser la promotora para que las instituciones del Sector Público No Financiero adquieran una cultura presupuestaria caracterizada por actitudes, valores y comportamientos racionales, transparentes, ordenados y disciplinados en la administración de los fondos públicos, orientados a la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

MISIÓN

Normar para las instituciones del Sector Público no Financiero dentro del marco del Sistema de Administración Financiera Integrado, el Proceso Presupuestario, para alcanzar los objetivos y metas establecidos en los planes de Gobierno, contando con un personal idóneo, que labore en un ambiente adecuado, de participación y trabajo en equipo para proporcionar un servicio de excelente calidad.

SÍNTESIS DEL CONTENIDO

Gobierno Abierto, ¿Qué es y quiénes participan?

Plan de Gobierno Abierto El Salvador 2014-2016.

Artículo en el cual se exponen algunos aspectos generales y conceptuales sobre la importancia que tiene actualmente el nuevo paradigma emergente “Gobierno Abierto” y los compromisos asumidos en ese contexto por el Salvador mediante la incorporación a la Alianza de Gobierno Abierto a través del Plan de Acción 2014-2016.

Resumen de la Situación Presupuestaria del Gobierno Central a Marzo 2015, con cifras preliminares.

Contiene un resumen preliminar de los principales aspectos sobre los cuales se ha desarrollado la ejecución presupuestaria a Marzo 2015, cuya base es el “Informe de Seguimiento y Evaluación de los Resultados Presupuestarios del Gobierno Central a marzo 2015”, con cifras preliminares.

Anexos Estadísticos.

Legislación Económica – Fiscal y Otras Leyes. Comprende un resumen estadístico de la legislación económica y fiscal aprobada durante el período Enero-Marzo del año 2015, la cual tiene incidencia en el quehacer presupuestario.



Gobierno Abierto ¿Qué es y quiénes participan? Plan de Gobierno Abierto El Salvador 2014-2016

Introducción

Los países latinoamericanos han experimentado recientemente, constantes transformaciones en la forma como se organiza la sociedad, permitiendo la consolidación de la democracia a través de diferentes aristas. Un aspecto relevante para el acontecimiento de dichas transformaciones, es el surgimiento de un ciudadano cada vez más exigente y demandante de la gestión pública, como resultado de la ampliación de la clase media, los crecientes niveles de educación y del acceso a nuevas tecnologías de la información y comunicación; volviéndose en un protagonista cada vez más comprometido en asuntos públicos más allá del espacio del proceso electoral.

La apertura a la participación activa de la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y la empresa privada para la toma de decisiones y la definición de políticas públicas, han dado paso a transitar hacia un gobierno abierto que opere con transparencia y rendición de cuentas, viéndose obligados a reforzar sus marcos legales e institucionales para el control y prevención de la corrupción. No se trata únicamente de la simple provisión de bienes y servicios públicos, sino que trasciende en incrementar los niveles de confianza del ciudadano en las instituciones públicas, potenciar el compromiso y la participación y mejorar la calidad, eficiencia y eficacia de los gobiernos.

En este contexto, el presente artículo tiene como objetivo dar a conocer la importancia de un gobierno abierto para la gestión de la administración pública y el reconocimiento de El Salvador en adoptar este nuevo paradigma emergente, y los compromisos asumidos mediante la incorporación a la Alianza de Gobierno Abierto a través del Plan de Acción 2014-2016, producto de un proceso de consulta realizada por la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción.

1. ¿Qué es Gobierno Abierto?

La popularización del concepto de gobierno abierto y su expansión como nuevo paradigma emergente de gobernanza se ha posicionado como uno de los espacios de innovación pública y potencial reforma

institucional más atractivos e interesantes en los últimos años, principalmente a partir de la toma de posesión del Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, surgiendo como una opción alternativa al paradigma de gobierno que hasta entonces predominaba en dicho país, muy vinculado al New Public Management. En su primer día como Presidente, Obama firmó un memorándum ejecutivo en el que se comprometía a crear “un nivel de apertura en el gobierno sin precedentes y un sistema de transparencia, participación pública y colaboración que reforzara la democracia, asegurara la confianza pública y promoviera la eficacia y eficiencia gubernamental”. Esta iniciativa reconocía que el conocimiento está ampliamente distribuido en la sociedad y que una democracia fuerte necesita numerosas voces y valores diversos.

A partir de este impulso, el concepto de gobierno abierto se ha popularizado en los últimos años, sobre todo a partir del momento en que tanto las Administraciones brasileña y mexicana, como el gobierno de coalición británico lo asumieron como modelo de gobierno para éstos a comienzos del siglo XXI y junto con Estados Unidos impulsaron el Open Government Partnership¹.

Cuando se habla de gobierno abierto, se hace referencia al menos a los siguientes dos ejes: a) promover una cultura de transparencia e institucionalización de acciones que faciliten el acceso a información pública y su potencial reutilización (con fines de control social o político; de generar valor público, cívico o económico, etc.), al mismo tiempo que se facilitan los espacios de fortalecer la integridad pública y la rendición de cuentas; y b) Fortalecer los espacios de participación ciudadana en los asuntos públicos y en la toma de decisiones que les atañen, promoviendo además la colaboración en la búsqueda e implementación de soluciones en un esquema de mayor responsabilidad compartida que pueda

¹ Villoria Mendieta, Manuel. Transparencia y Gobierno Abierto: ¿qué gobierno quiere el gobierno abierto? Pág. 1.

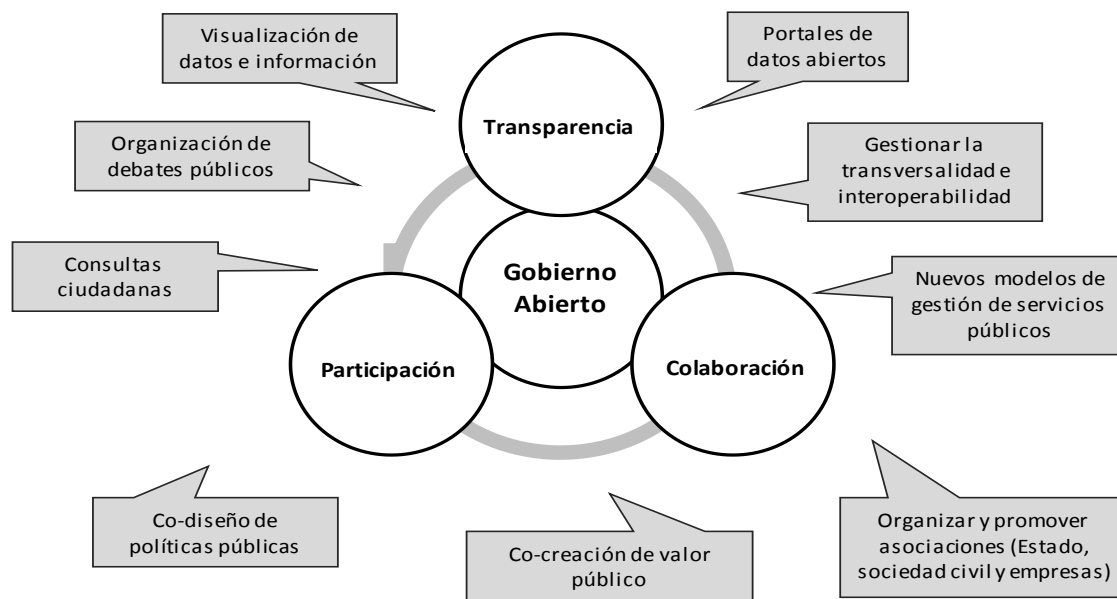
aprovechar las capacidades distribuidas y la inteligencia colectiva de los actores sociales.

En definitiva, pasar de un modelo “analógico”, hermético y autorreferente de gobierno y gestión pública, a un modelo “digital”, abierto, distribuido e incluyente, que no se afianza en la visión tradicional del monopolio exclusivo (y en muchos casos excluyente) para dar respuesta a las cada vez más complejas demandas y necesidades sociales desde la institucionalidad pública, sino que justamente aprovecha la aparición de nuevos, variados y múltiples

espacios de interacción con otros actores (de la sociedad civil, ONG y del sector privado), facilitado por el avance tecnológico, para configurar una plataforma de trabajo en clave participativa y bajo una nomenclatura sustentada en la colaboración, el activismo cívico y las posibilidades de co-crear/co-producir valor público.

Existe un amplio consenso en torno a los componentes principales de un Gobierno Abierto: transparencia, participación, colaboración y rendición de cuentas (Diagrama 1).

**DIAGRAMA 1
ECOSISTEMA DE DESARROLLO DE GOBIERNO ABIERTO**



Cuando se habla de gobierno abierto, para ser más precisos, se hace referencia a la expresión de ciertos principios que se manifiestan en: i) **mejorar los niveles de transparencia y acceso a la información** mediante la apertura de datos públicos (para ejercer control social y rendición de cuentas) y la reutilización de la información del sector público (para promover la innovación y el desarrollo económico); ii) facilitar la **participación de la ciudadanía** en el diseño y la implementación de las políticas públicas (e incidir en la toma de decisiones); y iii) favorecer la **generación de espacios de colaboración** entre los diversos actores, particularmente entre las administraciones públicas, la sociedad civil y el sector privado.

En última instancia, se trata de promover políticas de apertura para co-producir valor público más allá del espacio institucional exclusivo de la esfera estatal. No se trata únicamente de la adecuada provisión y entrega de bienes y servicios públicos. El valor público al cual la literatura especializada hace referencia², se enmarca en el propósito de fortalecer los sistemas democráticos, incrementar los niveles de confianza de la ciudadanía en las instituciones políticas, potenciar la participación y el compromiso cívico, y mejorar la calidad, eficacia y eficiencia de los gobiernos y sus administraciones públicas.

² OCDE, 2010 y 2011; Ramírez-Alujas y Dassen, 2012.

2. El marco de referencia: la Alianza para el Gobierno Abierto

La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) es un reciente esfuerzo global para ampliar la frontera en la mejora del desempeño y de la calidad de los gobiernos. Sus fundamentos se encuentran en el hecho de que los ciudadanos desean gobiernos más transparentes, efectivos y que rindan cuentas, con instituciones que robustezcan la participación de la sociedad y respondan a sus necesidades y aspiraciones. De este modo, la AGA se configura como una iniciativa multilateral cuyos esfuerzos se orientan a propiciar compromisos concretos desde los gobiernos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en el debate y en la decisión de los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza democrática y la calidad de los servicios públicos.

Desde el lanzamiento de la AGA en septiembre de 2011, ya son 63 los países que progresivamente se han incorporado a esta iniciativa multilateral, y para ser miembro de la AGA, los países participantes deben confirmar su acuerdo en cumplir con las cuatro expectativas comunes que le dan sustento a la iniciativa:

- a) Suscribir la Declaración de Principios sobre Gobierno Abierto y aprobarla al más alto nivel.
- b) Asumir compromisos concretos, mediante la elaboración e implementación de un plan de acción nacional que se extiende más allá de las prácticas actuales en desarrollo y que debe ser llevado a cabo a través de un proceso de consulta con las múltiples partes interesadas y con la participación activa de los ciudadanos y de la sociedad civil.
- c) Comprometerse a un informe de evaluación a cargo de un panel de expertos independientes sobre el progreso del país en el cumplimiento de los compromisos incluidos en el plan de acción, y
- d) Contribuir a la promoción del gobierno abierto en otros países mediante el intercambio de mejores prácticas, conocimientos y asistencia técnica, tecnologías y recursos, entre otros.

Los compromisos definidos por la AGA están alineados en torno a un conjunto de cinco grandes desafíos o ejes estratégicos que debe asumir los gobiernos que

quieran incorporarse. Estos cinco ejes estratégicos son:

1. Mejoramiento de los servicios públicos.
2. Incrementar la integridad pública.
3. Gestión efectiva y eficiente de los recursos públicos.
4. Crear comunidades más seguras.
5. Incremento de la responsabilidad corporativa y rendición de cuentas institucional y del sector privado.

La incorporación a la AGA cuenta con una marcada presencia de países de América Latina y El Caribe, región que ostenta la proporción más grande de naciones en comparación con otros continentes.

En lo que concierne a El Salvador, es parte de los países de la segunda generación que se suscribieron a la AGA, siendo el 2011 el año en el cual se presentó la carta de intención para participar en la AGA, suscribiendo la Declaración de Gobierno Abierto.

3. El Salvador: Plan de Acción 2014-2016³

A inicios del presente año, el gobierno de El Salvador, a través de la Secretaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción (SPCTA) ha dado a conocer el **Plan de Acción 2014-2016 “Alianza para un Gobierno Abierto”**. El cual, bajo una visión de gobernar de forma inclusiva y solidaria, ha sido el resultado de un proceso de consulta que incluyó dos metodologías, una realizada por la misma SPCTA y la otra por organizaciones de la sociedad civil interesadas en el tema de Gobierno Abierto.

Del proceso de consulta se identificaron 20 compromisos, 19 de los cuales están dirigidos a los cinco grandes desafíos planteados por la Alianza y un compromiso adicional dirigido a la implementación de un mecanismo de seguimiento coordinado por la SPCTA, junto a la participación activa de otras instituciones públicas y de la sociedad civil.

Resultados en retrospectiva

Dentro de los avances que se han logrado con la implementación de los planes de acción desde 2012, destacan, la apertura de las **Oficinas de Información y**

³ Alianza para un Gobierno Abierto, Plan de Acción 2014-2016, El Salvador.

Respuesta (OIR), cuya función básica es recibir las solicitudes de información de la población, así como recepción de quejas y denuncias por malos servicios recibidos, y avisos de corrupción; mejoras en la Rendición de cuentas; la creación del Portal de Gobierno Abierto, que integra la divulgación de información a través del Portal de Transparencia y el sitio web InfoÚtil, que contiene bases de datos abiertos e información socialmente útil para la ciudadanía; el Sistema de Gestión de Solicitudes de Información Pública, Ranking de Información en la Web y Transparencia Activa.

Asimismo, dentro de estos avances se encuentran: el Primer Hackthon de Gobierno Activo en el cual cientos de jóvenes desarrolladores y diseñadores presentaron aplicaciones que permitirán a la población mayor acceso a la información, a servicios públicos e interposición de quejas y avisos. Todo esto sin dejar de lado el desarrollo del Portal de Transparencia Fiscal del Ministerio de Hacienda.

Plan de Acción 2014-2016

El objetivo fundamental del Plan es la construcción de un Sistema Nacional de Integridad fundamentado en un pacto nacional entre Estado, ciudadanía y sector empresarial, que fortalezca la calidad de la democracia y el desarrollo del país, mediante compromisos enfocados al Gobierno Abierto⁴. El Plan consta de siete componentes fundamentales:

1. Participación ciudadana: Promover una cultura ciudadana, mecanismos y capacidades para un involucramiento crítico y propositivo de la sociedad en la toma de decisiones y el control social de la gestión pública.

2. Integridad Pública: Facilitar el acceso a la información sobre el cumplimiento de las disposiciones legales relativas, con el propósito de activar la contraloría social para prevenir hechos que afecten los intereses públicos.
3. Transparencia: Asegurar el acceso a la información y la obligación de rendir cuentas sobre su actuación y el uso de los recursos. También promover la transparencia en los procesos de contratación de bienes, productos y servicios, así como de recursos humanos.
4. Lucha contra la corrupción: Desarrollar un sistema proactivo para prevenir, detectar y promover sanciones para erradicar la corrupción.
6. Mejora de los Servicios Públicos: Impulsar acciones encaminadas a atender poblaciones vulnerables. Asimismo, mejorar la prestación de servicios o la gestión de trámites, incorporando proceso de calidad y el uso de las Tecnologías.
7. Fortalecimiento institucional y articulación interinstitucional. Desarrollar las capacidades técnicas y tecnológicas en las instituciones y fomentar la articulación y el diálogo entre instituciones públicas y actores sociales, que faciliten el cumplimiento de los compromisos del Plan de Acción 2014-2016.

Matriz de compromisos

El Plan de Acción, como se mencionó con anterioridad, consta de 20 compromisos, adecuados a los cinco desafíos identificados por la Alianza y un compromiso transversal de seguimiento, los cuales se presentan a continuación:

Compromisos	Entidades involucradas	Indicadores de cumplimiento
Desafío 1: Administración de los Recursos Públicos		
1. Participación ciudadana en los procesos de planificación	Secretaría Técnica y de Planificación y Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción.	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Ejecutivo en que se establezcan los lineamientos generales para la implementación de mecanismos de participación ciudadana emitido. • Enfoque y lineamientos para la participación ciudadana incorporados al documento conceptual del Sistema Nacional de Planificación. • Enfoque y lineamientos para la participación ciudadana incorporados al documento guía de planeación estratégica de las instituciones del Órgano Ejecutivo.
2. Mecanismo independiente de seguimiento al plan quinquenal de desarrollo 2014-2019	Secretaría Técnica y de Planificación; Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción, Universidades, Sociedad Civil.	Mecanismo de monitoreo y seguimiento creado y en funcionamiento.

⁴ Ídem, pág. 13.



Compromisos	Entidades involucradas	Indicadores de cumplimiento
3. Despachos abiertos	Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción.	<ul style="list-style-type: none"> • “Despachos Abiertos” realizados en las instituciones del Órgano Ejecutivo, al menos cuatro veces al año, en 13 ministerios. • Lineamientos y metodología para el funcionamiento de los “Despachos Abiertos” emitidos.
4. Reglamentar el ejercicio de rendición de cuentas	Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción.	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Ejecutivo a través del cual se establezca la obligatoriedad de todas las instituciones del Órgano Ejecutivo a rendir cuentas, emitido. • Lineamientos para garantizar que las rendiciones de cuentas realicen rendiciones de cuentas de calidad y basadas en una efectiva participación de la población, emitidos. • Ejecución presupuestaria de las instituciones del Órgano Ejecutivo, publicada semestralmente, en formato de datos abiertos, en el Portal Gobierno Abierto.
5. Observatorio de compras públicas	Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción, Organizaciones Sociales y Universidades.	Habilitado el Observatorio de Compras Públicas en el Portal COMPRASAL.
6. Publicación del abastecimiento de medicamentos	Ministerio de Salud.	Reportes mensuales sobre el abastecimiento de medicamentos en los hospitales nacionales, publicados en formato de datos abiertos.
Desafío 2: Comunidades más seguras		
7. Programa de educación técnica integral	Sub Gabinete de Prevención, dirigido por el Ministerio de Gobernación y Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción.	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Escuela Taller implementado en 16 Municipios catalogados de alto riesgo. • Contenidos sobre transparencia, valores éticos, acceso a la información y rendición de cuentas, diseñados para ser incorporados al programa de educación técnica integral.
8. Transparentar la implementación del plan policía comunitaria	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y Policía Nacional Civil.	Al menos dos informes, sobre los resultados de la implementación del Plan Policía Comunitaria, publicados.
9. Programa de rehabilitación y reinserción	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Fondo de Conservación Vial, Dirección General de Centros Penales y Empresa Privada.	<ul style="list-style-type: none"> • El 50% de reos en fase de confianza y semi-libertad registrados en 2014, ingresados al programa. • Resultados del programa, publicados en la rendición de cuentas de las instancias participantes.
Desafío 3: Integridad y Probidad Pública		
10. Fortalecer los temas de ética y transparencia en los programas de estudio para básica y bachillerato	Ministerio de Educación; Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción, Instituto de Acceso a la Información Pública y Universidades.	<ul style="list-style-type: none"> • Metodologías y material didáctico para la facilitación de los contenidos, diseñados. • Docentes en servicio que tienen asignado el desarrollo de estos contenidos curriculares, capacitados.
11. Fortalecer la probidad pública	Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia y Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción.	Informe del cumplimiento de la obligación de presentar su la Declaración de Patrimonio, en formato de datos abiertos, publicado trimestralmente por la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia. El mismo informe será publicado en el Portal de Gobierno Abierto.
12. Transparencia en la contratación de recursos humanos	Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción y Secretaría Técnica y de Planificación.	<ul style="list-style-type: none"> • Herramientas técnicas y tecnológicas para el proceso de dotación de personal, diseñadas. • Sitio para la publicación de los procesos de selección, reclutamiento y contratación de personal, habilitado en el Portal de Gobierno Abierto.



Compromisos	Entidades involucradas	Indicadores de cumplimiento
13. Transparencia en la obra pública	Grupo CoST El Salvador y Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción.	Al menos dos informe de monitoreo de proyectos de infraestructura pública, presentados por el Grupo CoST El Salvador.
Desafío 4: Mejoras del Servicio Público		
14. Simplificación de trámites	Dirección de Innovación Tecnológica e Informática; Secretaría Técnica y de Planificación; Secretaría de Participación y Transparencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos sustantivos automatizados, o al menos modelados, de las Instituciones relacionadas directamente con la mejora de clima de negocios (MINEC, CNR, MH (Aduanas), ISSS, MINTRAB, MARN). • Procesos sustantivos automatizados, o al menos modelados, de las Instituciones que entregan servicios críticos a la ciudadanía (MINSAL, PNC, MINED). • Al menos dos monitoreos, sobre la mejora y transparencia los servicios intervenidos con esta iniciativa, realizados.
15. Estrategia para promover la inversión privada en el sistema de educación	Ministerio de Educación; Secretaría de Participación y Transparencia, empresa privada y gremiales.	Estrategia conjunta con el sector privado, en el ámbito educativo, implementada.
16. Promoción del software libre de utilidad pública y social	Secretaría de Participación y Transparencia.	Grupo de usuarios del software libre creado. Estará integrado por desarrolladores del sector público y emprendedores privados que deseen aportar herramientas tecnológicas como aplicaciones móviles y web, útiles para la mejora de servicios, promoción de la transparencia y participación ciudadana.
17. Política datos abiertos	Secretaría de Participación y Transparencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Política de Datos Abiertos publicada para su implementación en las instituciones del Órgano Ejecutivo. • Capacitaciones dirigidas a funcionarios públicos sobre Datos Abiertos, realizadas. • Portal de Gobierno Abierto habilitado para la publicación de información en formato de datos abiertos
Desafío 5: Responsabilidad Empresarial		
18. Incentivo a la responsabilidad social	Secretaría de Participación y Transparencia, Empresa Privada, Organizaciones Sociales y Academia.	Premio Nacional de Transparencia, para reconocer las mejores prácticas privadas en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, establecido.
19. Adhesión al pacto global de la organización de las naciones unidas	Ministerio de Relaciones Exteriores; Secretaría de Participación y Transparencia, Organizaciones de la Sociedad Civil que dan seguimiento a AGA.	Al menos cinco entidades, al Pacto Global de la Organización de las Naciones Unidas, adheridas.
Compromiso Transversal: Seguimiento al Plan de Acción		
20. Observatorio de Gobierno Abierto	Organizaciones de la sociedad civil; Secretaría de Participación, Transparencia y otras instituciones públicas.	Observatorio como un espacio de diálogo, retroalimentación, seguimiento y evaluación sobre la participación del país en la Alianza para el Gobierno Abierto, creado.

Estrategia de Seguimiento

Como parte de la participación ciudadana en los asuntos públicos, la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción, trabajará por abrir los espacios que permitan el involucramiento de más sectores y actores, con el fin de construir un gobierno abierto.

Asimismo, y como parte del último compromiso, se pondrá en funcionamiento el Observatorio de Gobierno Abierto, como un espacio de intercambio con la sociedad civil, en el que se diseñará una estrategia de seguimiento que incluirá los cronogramas de trabajo para la implementación de las acciones.

Finalmente, y sin perjuicio del seguimiento que se acuerde con las organizaciones de sociedad civil participantes, la SPCTA será la encargada de dar seguimiento directo al cumplimiento de los compromisos asumidos por cada Institución. Por lo tanto la ejecución de los compromisos adquiridos en el plan se llevará en conjunto por las siguientes Instituciones:

- Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción
- Dirección de Innovación Tecnológica e Informática de la Presidencia
- Dirección General de Centros Penales
- Empresa Privada
- Fondo de Conservación Vial
- Grupo CoST El Salvador
- Instituto de Acceso a la Información Pública
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
- Ministerio de Salud
- Organizaciones de la Sociedad Civil
- Policía Nacional Civil
- Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia
- Secretaría Técnica y de Planificación
- Universidades

5. Conclusiones

- La creciente demanda por parte de diferentes sectores de la sociedad civil, hacia sus gobernantes para ser agentes activos en la toma de decisiones, y disponer de información pública, han propiciado la implementación de un gobierno abierto, como paradigma emergente, principalmente en América Latina y el Caribe.
- Existe diferencias en el abordaje de los compromisos y los planes de acción entre diferentes países alineados a la AGA, lo que dificulta comparar los resultados, ya que la idea de compromisos es interpretada desde diferentes perspectivas.
- Regularmente, persiste la confusión en considerar la idea de gobierno abierto como una extensión o etapa superior de iniciativas para consolidar

estrategias de gobierno digital o administración pública electrónica. No obstante que la publicación y divulgación de datos en plataformas abiertas contribuyen a fortalecer la democracia, no aporta de manera profunda en el ejercicio del poder público.

- El Salvador ha dado un significativo progreso en el reconocimiento sobre la importancia de una mayor apertura en el gobierno, la participación ciudadana en los asuntos públicos y promover la transparencia, la lucha contra la corrupción y el aprovechamiento de las nuevas tecnologías; mediante su declaratoria e incorporación a la Sociedad de Gobierno Abierto en Septiembre de 2011.
- La formulación del Plan de Acción 2014-2016 “Alianza para un Gobierno Abierto”, coincide con el cambio de gobierno y la definición de sus políticas públicas a ejecutar durante el siguiente quinquenio, lo cual constituye una oportunidad importante para que las instituciones incorporen los principios de Gobierno Abierto en sus planes estratégicos, garantizando así recursos humanos y financieros para concretar los compromisos asumidos.
- La divulgación de Plan de Acción 204-2016 “Alianza para un Gobierno Abierto” es un aspecto clave para que más instituciones públicas y organizaciones civiles sean partícipes del proceso de implementación, para lo cual se requiere el involucramiento de otros sectores y actores que estén dispuestos a construir un mejor “gobierno abierto”; asimismo, es de suma importancia dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos en el referido Plan de Acción.

Bibliografía:

- Ramírez-Alujas, Álvaro; Dassen, Nicolás. Vientos de Cambio: El Avance de las Políticas de gobierno abierto en América Latina y el Caribe. Marzo, 2014.
- Villoria Mendieta, Manuel. Transparencia y gobierno abierto: ¿qué gobierno quiere el gobierno abierto? Noviembre, 2012.
- Plan de Acción 2014-2016. Alianza para un Gobierno Abierto. El Salvador, 2014.
- <http://es.wikipedia.org>
- <http://www.gobiernoabierto.gob.sv/>

Resumen de la Situación Presupuestaria del Gobierno Central a Marzo 2015

I. Situación Presupuestaria por Clasificación Económica

La ejecución del gasto a marzo de 2015, se mantuvo orientada a darle atención prioritaria a todos aquellos programas y proyectos de carácter social, económico y de seguridad pública, a través de los cuales el Estado brinda cobertura a las diferentes necesidades que demandan los sectores de la vida nacional, contribuyendo con ello a mejorar el bienestar de la población en general.

Los gastos totales devengados al mes de marzo 2015, ascendieron a US\$1,119.9 millones, representando el 23.2% de ejecución del presupuesto modificado. Estos recursos han sido encauzados a programas y proyectos prioritarios en diferentes áreas. Los resultados obtenidos a nivel de clasificación económica, se presentan a continuación:

- Los gastos corrientes devengados fueron de US\$900.9 millones, equivalentes al 24.7% de ejecución con respecto al presupuesto modificado en el mismo concepto. En este monto devengado, las asignaciones que fueron orientadas a las remuneraciones y transferencias corrientes representaron una ejecución relevante del 72.3% del total de gastos corrientes, las cuales en su conjunto permitieron atender principalmente servicios prioritarios en Educación, Salud, Seguridad Pública, así como otros compromisos ineludibles del Gobierno.

- Los gastos de capital devengados fueron US\$129.0 millones, con una ejecución del 17.0% del presupuesto modificado, en donde la mayor parte de las asignaciones fueron orientadas a la ejecución de proyectos de carácter social y de apoyo al desarrollo económico, especialmente en el apoyo de obras en materia de desarrollo local, infraestructura educativa, reconstrucción y modernización rural, entre otros.
- Las aplicaciones financieras devengaron US\$51.4 millones, monto que representó una ejecución del 20.3% del presupuesto modificado, en donde su orientación garantizó entre otros aspectos el cumplimiento de los compromisos de amortización de la deuda pública interna y externa.
- Los gastos por contribuciones especiales devengaron la suma de US\$38.6 millones, lo cual representó una ejecución del 24.1% del presupuesto modificado. En este monto de gastos devengados mantiene su importancia y participación relevante el Fondo de Conservación Vial (US\$20.5 millones) y el subsidio al transporte público (US\$10.2 millones), los que en forma conjunta representan una ejecución de US\$30.75 millones.

La distribución económica del gasto en el período en referencia es la siguiente:

Clasificación Económica del Gasto a Marzo 2015
En millones de US dólares y porcentajes

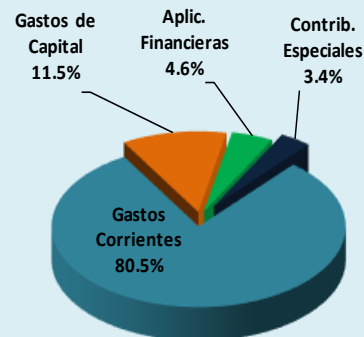
Clasificación	Modificado ^{1/}	Deven-gado ^{2/}	% Ejec. Deven-gado	Part. % del devengado
Gastos Corrientes	3,649.1	900.9	24.7	80.5
Gastos de Capital	758.6	129.0	17.0	11.5
Aplicaciones Financieras	253.4	51.4	20.3	4.6
Gastos de Contribuciones Especiales	160.1	38.6	24.1	3.4
Total	4,821.2	1,119.9	23.2	100.0

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General del Presupuesto.

^{1/} Cifras Anuales

^{2/} Al mes de marzo 2015

Recursos Devengados



II. Composición del Gasto por Áreas de Gestión

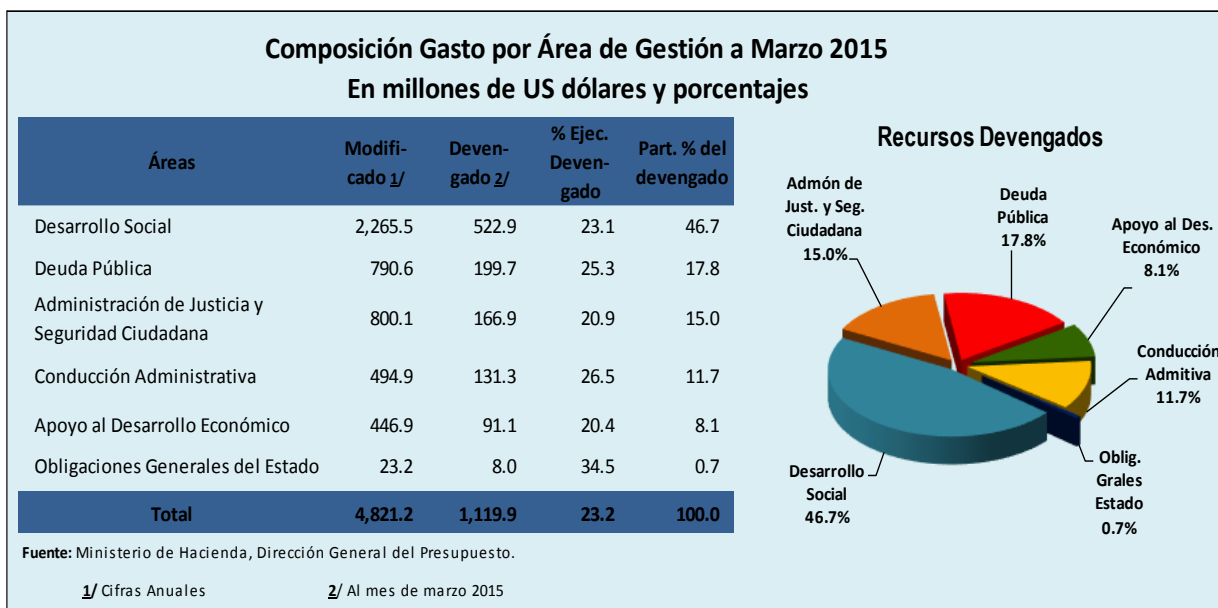
Atendiendo su clasificación por áreas de gestión, la ejecución del presupuesto presenta gastos devengados a marzo 2015, según el siguiente desglose:

- El Área de Desarrollo Social devengó un monto de US\$522.9 millones, representando el 46.7% del devengado total. En esta área los recursos están siendo orientados a consolidar la educación como derecho fundamental de la ciudadanía, dándole continuidad al fortalecimiento de la Reforma Integral del Sistema de Salud, así como el abastecimiento de medicamentos, vacunas e insumos médicos en la red de hospitales nacionales. Asimismo, se atendió la ejecución de programas relacionados con la seguridad social (incluyendo el Financiamiento al Fondo de Amortización y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público), Programa de Rehabilitación de Lisiados y Programa de Comunidades Solidarias Rurales, entre otros.
- El Área de Deuda Pública devengó el monto de US\$199.7 millones, que representó el 17.8% del total de gastos devengados. Con la orientación de estos recursos se garantizó el cumplimiento de compromisos internos y externos en materia de intereses y amortización de la deuda pública.
- El Área de Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana devengó US\$166.9 millones, lo que representó el 15.0% del total de gastos devengados. Este monto de recursos fue orientado a darle cobertura a las actividades de prevención y control delincriminal, fortalecer los procesos de administración de justicia en los diferentes

tribunales del país, la investigación del delito, así como diferentes actividades relacionadas con la defensa de los derechos de la familia y capacitación judicial, entre otros.

- El Área de Conducción Administrativa devengó un monto de US\$131.3 millones, que representó el 11.7% del devengado total. Este monto de recursos permitió atender la gestión relacionada con la administración financiera del Estado, proceso de formación y sanción de leyes, control y auditoría de la gestión pública y administración de la política exterior, entre otros.
- El Área de Apoyo al Desarrollo Económico devengó US\$91.1 millones, que representó el 8.1% del total devengado, recursos que fueron orientados a brindar el mantenimiento a nivel nacional a la red de carreteras, así como a diversos proyectos de construcción, reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura vial. Del mismo modo, se atendió la gestión relacionada con programas enfocados a dinamizar la actividad de los diferentes sectores productivos del país, así como a dar cobertura a los subsidios del gas licuado y transporte público de pasajeros.
- El Área de Obligaciones Generales del Estado devengó US\$8.0 millones, equivalentes al 0.7% del devengado total. La orientación de estos recursos fue para atender todos aquellos compromisos contraídos por el Estado, que tienen su origen en leyes y convenios a los cuales el gobierno debe dar cumplimiento.

A continuación se muestra la distribución del gasto por áreas de gestión en el período sujeto de estudio:



III. Composición del Gasto del Área de Desarrollo Social

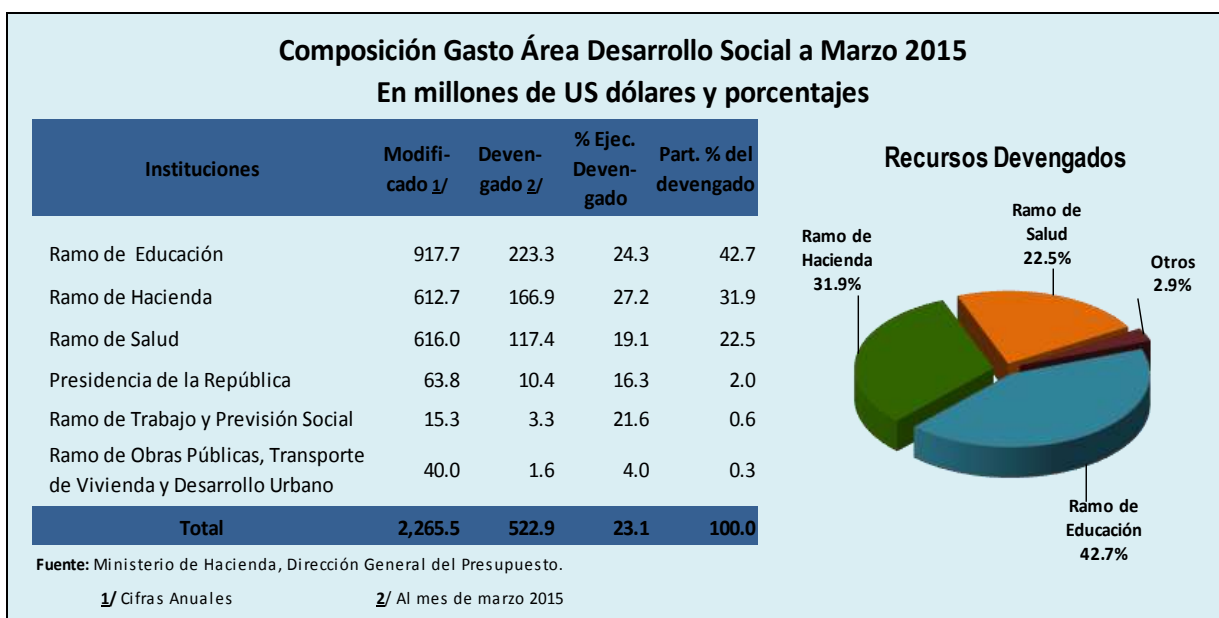
Al mes de marzo 2015, los gastos devengados en el Área de Desarrollo Social fueron destinados al cumplimiento de los propósitos siguientes:

- El Ramo de Educación devengó US\$223.3 millones, equivalentes al 42.7% del total del área, recursos que están siendo orientados a consolidar la educación como derecho fundamental de la ciudadanía, por lo que se ha continuado con la ejecución del Plan Social Educativo Vamos a la Escuela por cuyo medio se desarrollan programas, tales como: Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno, el Programa de Dotación de Paquetes Escolares (útiles escolares, uniformes y zapatos), el Programa de Alimentación Escolar que extiende la cobertura a 1,300,000 niños y niñas y adolescentes de parvularia, básica y media; además, el Programa “Un niño una Computadora, Una niña una Computadora”, con una cantidad proyectada de 10,000 computadoras para el presente año; Asimismo, se atiende los programas del Bono de Gratuidad de la Educación Media y el Presupuesto Escolar, y las transferencias a las instituciones adscritas que apoyan la ejecución de planes y acciones del Ramo.
- El Ramo de Hacienda devengó US\$166.9 millones, representando el 31.9% del área, los cuales se orientaron a atender las transferencias para apoyar a las municipalidades y al desarrollo local a través del financiamiento de los Gobiernos Municipales, atención a Programas de Comunidades Solidarias Rurales y al Programa de Rehabilitación de Lisiados y Discapacitados a

consecuencia del conflicto armado y Fortalecimiento a Gobiernos Locales, entre otros.

- El Ramo de Salud devengó US\$117.4 millones, equivalente al 22.5% del área, este monto de recursos se orientó al fortalecimiento de la Reforma Integral del Sistema de Salud, dando continuidad a la Atención Primaria de la Salud, para garantizar servicios integrales de salud a toda la población del país. Asimismo, se ha fortalecido el modelo de provisión de servicios de salud, a través de los ECOS Familiares y los Especializados, para brindar atención integrada, coordinada y suplementaria; además, al financiamiento de la adquisición de medicinas e insumos médicos, ampliación de los servicios de salud en las zonas más vulnerables por medio de la red de hospitales nacionales, unidades y casas de salud a nivel nacional; asimismo se brindó cobertura a los servicios médicos relacionados con el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) a fin de mantener la atención de los servicios de salud las 24 horas.
- En lo que respecta a los US\$15.3 millones que representa el 2.9% de los recursos que completan el total devengado del área, éstos se orientaron entre otros, a las actividades relacionadas con la ejecución de la política de vivienda y desarrollo urbano, política laboral y programas de asistencia alimentaria. Dichas actividades fueron ejecutadas entre otros, por el Ramo de Obras Públicas, Ramo de Trabajo y la Presidencia de la República.

El gasto total devengado por el área en el período sujeto de estudio, se expone a continuación:





Anexos Estadísticos Legislación Económica y Fiscal y Otras Leyes Aprobadas Enero - Marzo de 2015

Decreto/ Acuerdo	No. Diario Oficial	No. Tomo	Fecha	Asunto
E N E R O				
Decreto Legislativo				
905	10	406	16/01/2015	Ley de Estabilidad Jurídica para las Inversiones, cuyo objeto y finalidad es atraer y promover la inversión nacional y extranjera a través de un marco legal que garantice la Seguridad Jurídica al Inversionista, mediante la implementación de Contratos de Estabilidad Jurídica, con la finalidad de contribuir de manera efectiva al desarrollo económico y social del país; al crecimiento de los sectores estratégicos; a la integración eficiente de la economía nacional con la internacional y a la generación de empleo.
937	19	406	29/01/2015	Se prorroga por treinta días más, los efectos del Decreto Legislativo No. 813, de fecha 2 de octubre de 2014, mediante el cual se emitieron disposiciones transitorias para la reincorporación de los ex miembros de la Policía Nacional Civil, que fueron removidos entre los años 2000 a 2003.
934	20	406	30/01/2015	Se autoriza al Órgano Ejecutivo, en el Ramo de Hacienda, para que suscriba un Contrato de Préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica, denominado "Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República de El Salvador".
Decreto Ejecutivo				
1	4	406	08/01/2015	Política Gubernamental para el pago de obligaciones institucionales del Órgano Ejecutivo, la cual establece la libre disposición para que los servidores públicos, proveedores y contratistas puedan elegir la entidad del Sistema Financiero de su preferencia para que se realice el depósito de sus remuneraciones, dietas, prestaciones de ley, aguinaldos, el depósito de anticipos, estimaciones, pago de obligaciones y cualquier otro emolumento.
2	7	406	13/01/2015	Disposiciones transitorias al Reglamento de la Ley del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía, con el propósito de mantener un subsidio temporal a los usuarios residenciales que consumen mensualmente de 100 a 200 kilovatios-hora, durante tres meses a partir del 15 de enero de 2015.
3	7	406	13/01/2015	Aprobación del Presupuesto Especial del Fondo Social para la Vivienda para el ejercicio financiero fiscal 2015.
4	10	406	16/01/2015	Reglamento de la Ley de Creación del Fondo del Milenio II, cuyo objeto es facilitar y asegurar la aplicación, desarrollo y ejecución de la Ley de Creación del Fondo del Milenio II y, por consiguiente, del Segundo Convenio del Reto del Milenio, estableciendo las disposiciones complementarias correspondientes a la estructura orgánica y las bases de operación de MCA-El Salvador, Fondo del Milenio II o FOMILENIO II.
5	10	406	16/01/2015	Reglamento de la Ley de Inversiones, que tiene por objeto desarrollar las normas que permitan la debida aplicación de la Ley de Inversiones para dar cumplimiento eficaz, garantizando los procedimientos establecidos para el registro de las inversiones.
8	13	406	21/01/2015	Reglamento Ejecutivo de la Ley General Marítimo Portuaria, que tiene por objeto desarrollar el régimen para la aplicación efectiva de las normas contenidas en la Ley General Marítimo Portuaria.
Acuerdo Ejecutivo				
30	3	406	07/01/2015	Se modifica el artículo 2 letra a) de la Metodología para la aplicación del artículo 3 de la Ley de Impuesto Especial sobre Combustibles.
140	20	406	30/01/2015	Se establece política del subsidio del gas licuado de petróleo para consumo doméstico, por medio de la cual se realizan los ajustes correspondientes al subsidio fijo mensual que se otorga los beneficiarios del mismo.



Decreto/ Acuerdo	No. Diario Oficial	No. Tomo	Fecha	Asunto
Decreto Municipal				
3	6	406	12/01/2015	Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Ahuachapán con sus Disposiciones Generales para el ejercicio fiscal 2015.
16	9	406	15/01/2015	Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de La Unión con sus Disposiciones Generales para el ejercicio fiscal 2015.
23	9	406	15/01/2015	Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de San Miguel con sus Disposiciones Generales para el ejercicio fiscal 2015.
1	15	406	23/01/2015	Se extiende plazo de la vigencia de las Ordenanzas Transitorias de Exención del Pago de Intereses y Multas Provenientes de Deudas por Tasas e Impuestos Municipales del municipio de Ahuachapán.
F E B R E R O				
Decreto Legislativo				
939	31	406	16/02/2015	Se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, suscribir 3,270 acciones adicionales del noveno aumento general de recursos de capital ordinario del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
938	33	406	18/02/2015	Ratificación en todas sus partes del Canje de notas entre la República de El Salvador y la República Francesa, concerniente al Acuerdo sobre las Actividades Asalariadas de los Familiares de Miembros del Cuerpo Diplomático entre la República Francesa y El Salvador.
944	33	406	18/02/2015	Disposiciones transitorias para el uso del fondo de la contribución especial por cada quintal de café oro, entregado por el productor, y liquidado por el tostador, beneficiador o beneficiador exportador, mediante las cuales se autoriza al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) a que haga uso de dicha contribución para la adquisición de bienes y servicios para el control de la roya en el Parque Cafetalero de El Salvador.
946	38	406	25/02/2015	Reforma a la Ley de Privatización de Ingenios y Plantas de Alcohol, por medio de la cual se amplía el plazo para que la Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN) pueda vender las acciones de su propiedad de las sociedades anónimas a las cuales se les transfirió la propiedad de los Ingenios del país.
Decreto Ejecutivo				
16	27	406	10/02/2015	Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Autoridad de Aviación Civil, que tiene por objeto desarrollar, facilitar y establecer los mecanismos para asegurar la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Aviación Civil.
21	29	406	12/02/2015	Reformas al Decreto de Creación del Consejo Nacional de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y Comunicación de El Salvador, con el propósito que dicho Consejo sea coordinado por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia.
Acuerdo Ejecutivo				
718	26	406	09/02/2015	Se concede el goce de las exenciones del pago de los impuestos sobre la renta y municipales, a la sociedad Industrias DL, Sociedad Anónima de Capital Variable.
274	40	406	27/02/2015	Se establece política del subsidio del gas licuado de petróleo para consumo doméstico, por medio de la cual se realizan los ajustes correspondientes al subsidio fijo mensual que se otorga a los beneficiarios del mismo.
Decreto Municipal				
2	21	406	02/02/2015	Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Salvador, relacionadas con reclasificación de diferentes rubros de gastos.
1	28	406	11/02/2015	Reforma al presupuesto municipal de la ciudad de San Vicente, por medio de la cual se efectúa la reclasificación de diferentes objetos específicos de ingresos y gastos.



Decreto/ Acuerdo	No. Diario Oficial	No. Tomo	Fecha	Asunto
1	29	406	12/02/2015	Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Miguel, mediante la cual se crean, aumentan y disminuyen diferentes fuentes de ingresos y gastos.
9	33	406	18/02/2015	Reforma al presupuesto municipal de la ciudad de San Vicente, por medio de la cual se efectúa la reclasificación de diferentes objetos específicos de ingresos y gastos.
M A R Z O				
Decreto Legislativo				
951	53	406	18/03/2015	Disposiciones especiales y transitorias para la exoneración al Ministerio de Agricultura y Ganadería del pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, en las operaciones de compra de semillas certificadas de variedades resistentes a la roya, servicios de exámenes de laboratorio, fungicidas y otros relacionados con el combate a la roya.
954	56	406	23/03/2015	Modificaciones a la Ley de Presupuesto General, las cuales corresponden a transferencia de crédito ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Economía y diferentes instituciones de la Administración Pública, a fin de financiar necesidades urgentes e impostergables hasta por un monto de US\$10,000,000.00, el cual se distribuye así: Tribunal Supremo Electoral US\$240,000.00, Presidencia de la República US\$5,780,700.00, Ramo de Relaciones Exteriores US\$518,900, Fiscalía General de la República US\$1,543,800, Ramo de Agricultura y Ganadería US\$1,916,600.00.
Decreto Ejecutivo				
29	48	406	11/03/2015	Reglamento del Sistema de Pago de Caña de Azúcar, el cual tiene por objeto regular todos los procesos relacionados a siembra, manejo agronómico, corte, alza, transporte, entrega, recibo y pago de la caña de azúcar, miel final y demás subproductos; a fin de establecer en forma justa, racional y transparente, la distribución de los ingresos generados por la venta de azúcar y miel final, así como el valor de transferencia generado por el autoconsumo industrial, entre las centrales azucareras o ingenios y los productores de caña.
39	57	406	24/03/2015	Reglamento de la Ley Orgánica de la Inspectoría General de Seguridad Pública, el cual tiene por objeto desarrollar la Ley Orgánica de la Inspectoría General de Seguridad Pública y regular el funcionamiento de dicha institución como órgano contralor y fiscalizador de la Policía Nacional Civil y de la Academia Nacional de Seguridad Pública.
Acuerdo Ejecutivo				
86, 87, 88, 89, 92, 93, 152 y 296	55	406	20/03/2015	Se revocan los beneficios de la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización que fueron otorgados a diferentes sociedades.
Decreto Municipal				
9 y 12	45	406	06/03/2015	Reformas al presupuesto municipal de San Salvador, por medio de la cual se efectúa la reclasificación de diferentes objetos específicos de gastos.
11	45	406	06/03/2015	Reformas a la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales, de San Salvador, relacionada con el ajuste a la tasas a cobrar por publicidad por elementos publicitarios instalados en el marco del Proyecto Municipal de la Zona Rosa (San Benito).
3	49	406	12/03/2015	Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas Provenientes de Deudas por Tasas Municipales, a favor del municipio de San Miguel.
2	56	406	23/04/2015	Se modifica el presupuesto municipal de la ciudad de San Miguel, mediante la cual se crean, aumentan y disminuyen diferentes fuentes de ingresos y gastos.
13	57	406	24/03/2015	Reformas al presupuesto municipal de San Salvador, por medio de la cual se efectúa la reclasificación de diferentes objetos específicos de gastos.

Fuente: Datos procesados con base al Diario Oficial publicado por el Ramo de Gobernación - Imprenta Nacional año 2015.

2015

**15 Calle Poniente No. 300
Centro de Gobierno
San Salvador, El Salvador, C.A.
<http://www.mh.gob.sv>
Tel: 2244-4000
Fax: 2244-4004**

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

